



Version: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA JORNADA ÚNICA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "LA BELLA" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las delegadas por el Decreto 193 del 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Decreto de delegación 193 del 29 de febrero de 2016, corresponde al Secretario de Educación de Pereira, la implementación de la jornada única en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Pereira;
2. Que cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, el artículo 1º de la Ley 1730 de 2004, el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015 y el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el Municipio de Pereira, se implementó la jornada única en todos los grados de educación que presta la institución educativa "La Bella", sede principal (Res. 5084 del 14/09/2010) y se amplió dicha jornada a los grados 2, 3, 4, y 5 del ciclo educativo "Básica Primaria" en las sedes "El Rincón" y "La Colonia", (Res.4924 del 16/05/2018), respectivamente;
3. Que mediante oficio según radicado 985 del 10 de enero de 2019, el señor OCTAVIO MESA NOREÑA, directivo docente "Rector" de la institución educativa "La Bella", de Pereira, previa remisión del acta del consejo directivo, de fecha 14 de noviembre de 2018, solicita ampliación de la jornada única, en el grado de "Transición" del nivel "Preescolar", en la sede principal; los grados de "Transición" del nivel "Preescolar", y grado 1º, del ciclo educativo "Básica Primaria", a las sedes "La Colonia" y "El Rincón"; en el grado de "Transición" del nivel "Preescolar" y Grados 1º a 5º del ciclo educativo "Básica Primaria", a la sede "Consota Arriba" y en los grados 6º, 7º y 8º del ciclo educativo "Básica Secundaria", a la sede "La Cachucha";
4. Que revisado el expediente de la institución educativa "La Bella", de Pereira, se verificó que las sedes "La Cachucha, Consota Arriba, La Colonia y El Rincón", cuentan con la jornada única para prestar el servicio educativo en los grados solicitados, excepto en el nivel "Preescolar - Grado Transición" y en el grado primero, del ciclo "Básica Primaria", en las sedes "La Colonia" y "El Rincón", razón por la que se procederá a su ampliación;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la jornada única al establecimiento educativo "LA BELLA", sedes "El Rincón" y "La Colonia", para prestar el servicio educativo en el nivel "Preescolar - Grado Transición" y el grado primero, del ciclo educativo "Básica Primaria".

ARTÍCULO SEGUNDO: El establecimiento educativo "LA BELLA", del Municipio de Pereira, conservará los reconocimientos de carácter oficial otorgados para la prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario Educación

RUBEN DARIO BARONA RUIZ
Director Administrativo Talento Humano del Sector

DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA
Directora Operativa Gestión Jurídica

Proyectó y Elaboró: Uriel Carrero Calderón -Profesional Universitario

